

CIRCULAR No. SA-002

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES
PRESENTE**

Me refiero a lo establecido en los artículos 69, fracciones XV y XXV, y 123 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y numeral 7 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, les informo que mediante Acuerdo JA007-14, aprobado por la Junta Administrativa en su Primer Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha, queda sin efecto la Circular No. SA-25 del 31 de mayo de 2013 relativa a la jornada laboral, estableciendo el horario de labores a partir del 1 de febrero de esta anualidad, de la forma siguiente:

Entrada: 9:00 horas

Salida: 17:00 horas

Por lo que se refiere al horario de comida, éste será de una hora, misma que deberá ser disfrutada de forma escalonada, a efecto de dar continuidad con las actividades sustantivas de cada unidad responsable.

No omito señalar, para los efectos conducentes que las demás disposiciones de carácter administrativo contenidas en la Circular 67 del 23 de junio de 2010, a las que se sujetan el personal de este Instituto, continúan vigentes.

Por lo anterior, les solicito informen al personal a su cargo el contenido de la presente Circular.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo

- Ccp. **Lic. Diana Talavera Flores.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presente.